

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0835

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las diligencias de notificación aportadas, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que acredite que efectivamente el extremo demandado acusó recibo de la documentación respectiva, a efectos de enterarlo de la orden de pago emitida en su contra.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el abogado NELSON VIDALES MARTÍNEZ reasume el poder a el conferido, por la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM